



RBL/AMC /ccc

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD" ID 1844-
9-LE21

RESOLUCIÓN EXENTA Nº No 00346

Temuco, 06 AGO. 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2021; en la Resolución N°06 Y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades en los Directores Regionales; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución 028 del año 2018 de SENAME y en la Resolución Exenta N°320 de fecha 29 de julio de 2021, de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 320 de fecha 29 de julio de 2021 se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para contratar el "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-9-LE21
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el numeral quinto denominado "EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN" de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME. La comisión estará integrada por:
 - Jefa Administrativa de la Dirección Regional o en su defecto quien la subrogue.
 - Jefe Administrativo del Cip Crc Chol Chol o en su defecto quien lo subrogue.
 - Profesional de Línea de la Unidad de Administración y finanzas o en su defecto quien la subrogue.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-9-LE21, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo titular: Ana Millaquen Cañolaf**
Cargo: Jefa Administrativa Dirección Regional de La Araucanía
RUT: 9.939.516-8
- **Nombre completo suplente: FREDY VELÁSQUEZ JIMÉNEZ**
Cargo: Encargado de Personal
RUT: 13.588.482-0

- **Nombre completo titular: Marcos Gonzalez Zenoff**
Cargo: Jefe Administrativo CIP CRC Chol Chol
RUT: 12.697.019-6
- **Nombre completo suplente: HAYDEE OSSES VERA**
Cargo: Jefa Administrativa Centro Semicerrado Temuco
RUT: 12.927.106-K

- **Nombre completo titular: Claudio Ceballos Caamaño**
Cargo: Profesional de línea
RUT: 16.634.447-6
- **Nombre completo suplente: Sandra Gallardo Alarcón**
Cargo: Encargada de Adquisiciones Dirección Regional
RUT: 13.318.152-0

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SENAME
REGION DE LA
ARAUCANIA
Direccion Regional Servicio N...

Distribución:

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas